

ANCUD,

28 May 11

RESOLUCION Nº

1303

VISTOS:

Acta N ° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N ° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N ° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de mantener en óptimas condiciones la infraestructura de los locales de los establecimientos de salud de atención primaria, tanto urbanos como rurales, administrados por la Corporación Municipal de Ancud.
- 2. Las malas condiciones que presenta en CESFAM de emergencia de Pudeto Bajo, producto de las filtraciones de agua en los conteiner, por los deficientes sistemas de evacuación de aguas lluvias.
- 3. La urgente necesidad de repara las deficiencias y los deterioros que presenta el CESFAM de Emergencia de Pudeto Bajo.
- 4. La necesidad de conectar el grupo de emergencia al CECOSF y CESFAM de Emergencia Pudeto Bajo.
- 5. Las cotizaciones solicitadas por la Corporación Municipal
- 6. Las ofertas presentadas por los oferentes.
- 7. Resolución N° 1197 de fecha 18 de Mayo del 2017.
- 8. Resolución N° 1211 de fecha 22 de Mayo del 2017
- 9. Contrato celebrado entre la Corporación Municipal de Ancud y la SOCIEDAD AYECAR SP

RESUELVO:

1.- Apruébese el contrato celebrado entre la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES, RUT N° 71.420.700-8, corporación de derecho privado, sin fines de lucro debidamente representada por su Secretario General, Don JORGE URIBE GALLARDO, chileno, RUT N°9.414.591-0, ambos domiciliados en Yerbas Buenas N° 915, en adelante también la Corporación y la SOCIEDAD AYECAR SPA, RUT N° 76.446.357-9, debidamente representada por el Sr. LUIS HUMBERTO BARRIENTOS CHEUQUEMAN, chileno, RUT N° 14.448.042-2, ambos domiciliados en Camino Lechagua N° 301 Of. 201, Lomas de Puquillihue, Ancud de fecha 26 de Mayo del 2017, para la ejecución de las obras de Mejoramiento y Reparaciones en el CESFAM Pudeto Bajo por el monto total de \$ 20.345.993(veinte millones trescientos cuarenta y cinco mil novecientos noventa y tres pesos) incluido IVA, en el plazo de 40 días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

IORGE URIBE GALLARDO SECRETARIO GENERAL

JUG/OOM/ IHR/ihr.